



Medellín, noviembre 7 de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-3

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IaaS) PARA LA EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA –ESU”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar del proceso SPO 2018-3, quedó a disposición de los interesados durante DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones al informe preliminar serían recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 29 de octubre de 2018 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron subsanaciones por parte del siguiente proponente:

- INTERNEXA S.A. - NIT. 811.021.654-9

NOTA: La reclamación al rechazo de oferta presentada por el proponente: GTD COLOMBIA S.A.S. con NIT.900.195.679-1, será resuelta en los términos de un derecho de petición.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las subsanaciones entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar la propuesta de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de





Ofertas 2018-3 y luego de haber otorgado el término de subsanación correspondiente, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	INTERNEXA S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado

5. OFERTA ECONÓMICA

No	OFERENTE	VALOR UNITARIO MES
1	INTERNEXA S.A.	\$ 76.913.113

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.15 – *Facultades de Negociación directa* establecido en los pliegos de condiciones y en el Artículo 30 del Acuerdo 055 de 2014 o reglamento de contratación de la ESU, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, el cual establece: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios en las condiciones técnicas., el proponente habilitado INTERNEXA S.A. ajustó su oferta económica en el sentido de disminuirla, constituyendo un valor final unitario por mes de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 53.610.831) IVA INCLUIDO.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecida la propuesta habilitada para continuar en la etapa de evaluación, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones del proponente habilitado definitivamente, así:

6.1. FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTOR EVALUACIÓN / OFERENTE	PUNTAJE PARA CADA FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER ELEGIBLE	INTERNEXA S.A.
Propuesta Económica	700	750	700
Horas soporte Especializado	200		0
Informe Ethical Hacking	100		100
TOTAL PUNTAJE			800





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

De esta manera la propuesta del oferente INTERNEXA S.A. obtuvo un puntaje de 800 puntos en la calificación total, teniendo el puntaje mínimo de 750 puntos establecido en los pliegos de condiciones para ser elegible.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación anterior y a lo dispuesto en el numeral 4.4.4 PROPONENTE ELEGIBLES "[...] *Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (750) puntos en la calificación total. Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente*" el comité de evaluación recomienda contratar al proponente **INTERNEXA S.A.**, identificado con NIT. 811.021.654-9

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día seis (6) de noviembre de 2018.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RÍO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística

ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera

SANDRA CECILIA MORALES
Jefe de Oficina –Oficina Estratégica

DANIEL MONTAÑO LÓPEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica. Oficina Estratégica.

